



CÓRDOBA, 04/05/2023

VISTO: La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Director con carácter titular, dependientes de esta Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15, y

CONSIDERANDO:

Que, existen en el ámbito de esta Dirección General, diversos cargos de Director que deben declararse vacantes, a los fines de su cobertura con carácter titular;

Que, conforme lo dispone la Ley N°10237, en su Artículo 10°, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de los cargos de Director en un todo de acuerdo con lo previsto en los Arts. 25,27,62,63 s.s. y cc. del Decreto Ley 214-E- 63 modificados por los Arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 10237;

Que, en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto N°930/15, la convocatoria a Concurso será publicada por el término de cinco (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en la sede de la Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, en la Junta de Clasificación, en la Comisión Permanente de Concurso y en las Sedes de las Supervisiones zonales para conocimiento del personal de todos los establecimientos educativos de esta Dirección General;

Que, en el Artículo 9° del Decreto N°930/15 se prevé un término de cinco (5) días para la inscripción de los aspirantes al Concurso, a partir de la última publicación de la convocatoria;

Que, en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley N° 10618 y su Decreto Reglamentario N° 750/19, destinadas a la simplificación y modernización de la administración, determinadas instancias del Concurso se implementarán en formato electrónico o digital;

Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución Ministerial con antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Artículo 29° del Decreto N°930/15;

Que las pruebas de oposición previstas en el Art. 25 del Decreto Ley 214-E-63, se implementarán de acuerdo con la reglamentación de Concursos establecida en el Art. 24 del Decreto N° 930/15 y Resolución Ministerial 1475/2016;

Por todo ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 118/06;

**LA DIRECTORA GENERAL
DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y HOSPITALARIA
R E S U E L V E**



Artículo 1º: **DECLARAR** "ad referendum" del Ministerio de Educación, la vacancia de:Treinta y dos (32) cargos de Director de Enseñanza Especial, dependientes de esta Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria, que se detallan en el Anexo I, compuesto por cuatro (4) folios, y el cual forma parte del presente instrumento legal.

Artículo 2º: **CONVOCAR** a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir:Treinta y dos (32) cargos de Director de Enseñanza Especial, que se detallan en el Anexo I teniendo lugar la inscripción de aspirantes en el periodo comprendido entre el 15/05/2023 al 19/05/2023 inclusive.

Artículo 3º: Podrán acceder al concurso previsto en el Artículo 2º ut supra, aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Art. 15 y Art. 16 de la Ley 10.237 (modificatorio del Art. 62 y Art. 63 Decreto Ley 214- E- 63) y que a la fecha se desempeñen en la Modalidad Especial, revistando en situación de servicio activo y no debiendo encontrarse incursos en las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 11º del Decreto N° 930/15.

Artículo 4º: Los aspirantes, se inscribirán para las vacantes de forma on-line, a través de la página web:<https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>debiendo optar por un solo Establecimiento y cargo, según el Anexo I de esta Convocatoria, y de acuerdo a lo preceptuado por los Artículos 5º y 6º del Decreto N° 930/15 reglamentario del Artículo 10 de la Ley 10237, según el siguiente detalle:

A-PRIMERA CONVOCATORIA:podrán inscribirse todos los docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que a la fecha se desempeñen en establecimientos educativos dependientes de la **misma zona de inspección** en la cual se produce la vacante, conforme al Anexo I para cargos de Director de Enseñanza Especial.

B- CONVOCATORIA ABIERTA: podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativosde Modalidad Especial de la provincia de Córdoba, discriminados en Anexo I para cargos de Director de Enseñanza Especial.

Artículo 5º: Los Aspirantes deberán presentar el formulario de inscripción impreso por duplicado y su legajo docente en el periodo de inscripción citado en el Art 2º de la presente Resolución, ante la Junta de Clasificación, la que se constituirá en calle Salta N° 74 – 1er piso de la ciudad de Córdoba, en el horario de 09.00hs a 17.00hs, conteniendo la documentación de antecedentes que considere pertinente a los efectos del concurso, según Anexo III de la presente resolución.

Aquellos aspirantes que ya participaron de otras Convocatorias anteriores para cargos Directivos, no deberán presentar nuevamente carpeta de antecedentes, solo presentarán el Formulario de Inscripción impreso por duplicado, la Constancia de Servicios, Régimen de Incompatibilidad, copia del último índice intervenido por vocal de Junta y agregar nuevos antecedentes, si los tuviese, a los fines de su valoración para el concurso, acompañados por un nuevo índice por duplicado(ver Anexo III).

El Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (Validez un (1) Año) deberá ser presentado en formato PDF ante la Comisión Permanente de Concursos al mail concursodocentespecial@gmail.com.



El docente aspirante que solicite el beneficio de eximición de la Prueba Teórica (Resolución Ministerial N° 1475/16), deberá requerirla vía correo electrónico (mencionado ut supra) por nota adjunta, en formato PDF, dirigida al Jurado interviniente, con su firma, aclaración, número de DNI y consignar Nivel/Modalidad, Número de Resolución de la Convocatoria del Concurso Aprobado y Cargo para el que aspiró en dicho Concurso.

Artículo 6°: Los Aspirantes al Concurso se notificarán fehacientemente de la presente Resolución de Convocatoria al momento de la inscripción, como así también del Reglamento de Títulos y Puntajes, Resolución Ministerial 1475/16 y Resolución Ministerial de Designación del Jurado, normativa que declarará conocer y aceptar (Art.14 Decreto 930/15)

Toda documentación se encuentra en:

<https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>

Artículo 7°: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Artículo 24 del Decreto 930/15):

- a) Etapa de Verificación de Títulos y valoración de antecedentes por la Junta de Clasificación.
- b) Etapa de Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado.

Cada prueba será eliminatoria y su NO APROBACION producirá la automática exclusión del Concurso.

Artículo 8°: **INCORPORAR** como parte integrante de la presente Resolución, los siguientes anexos:

- **Anexo I:** Nómina de cargos de Director a concursar, integrado por cuatro (4) folios
- **Anexo II:** Programa General de Concurso y Bibliografía, integrado por diecisiete (17) folios
- **Anexo III:** documentación necesaria para el armado del legajo de concurso, integrado por un único folio
- **Anexo IV:** Cronograma de Actividades Concurso de Cargos Directivos, integrado por un único folio

Artículo 9°: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Clasificación, a las Inspecciones de Zona, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

N° 005/2023



Lic. ALICIA BEATRIZ BONETTO
Directora General de Educación Especial
y Hospitalaria


 ANEXO I
 CARGOS DE DIRECTOR

INSPECCIÓN ZONA CENTRO NORTE									
CONVOCATORIA	EMPRESA	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	DPTO.	COD. CARGO	DENOMIN. CARGO	SITUAC. DE REVISTA	DOCUM.	APELLIDO Y NOMBRE DE QUIEN OCUPA LA VACANTE
ABIERTA	EE0310206	Centro de Recursos Educativos para Personas con Discapacidad Julián Baquero	Córdoba	Capital	13153	Director de 1ª E.E.	Interino	23823956	ARREYES, MARIA EUGENIA
ABIERTA	EE0310248	Instituto Bilingüe para Sordos	Córdoba	Capital	13157	Director de 2ª E.E.	Interino	29712693	CHIARAVIGLIO, VERONICA PAOLA
PRIMERA	EE0310244	Escuela Especial Dr. Domingo Cabred	Córdoba	Capital	13153	Director de 1ºE.E	Interino	18429567	SILVA, MIRNA MARISEL
PRIMERA	EE0310202	Escuela Especial Dr. Jerónimo De Moragas	Córdoba	Capital	13153	Director 1ºE.E	Interino	30332359	ROCHA OLMEDO, ROMINA MAGALI
PRIMERA	EE0310213	Escuela Especial Lydia F. de Coriat	Córdoba	Capital	13153	Director 1ºE.E	Interino	23089741	VELAZQUEZ, CLAUDIA MARIELA
PRIMERA	EE0310275	Escuela Especial Sin nombre (ex Allio Anexo)	Córdoba	Capital	13163	Director de 3º E.E	Precario	25759045	ARELLANO, CARLOS GABRIEL
PRIMERA	EE0310207	Instituto HellenKeller	Córdoba	Capital	13153	Director de 1ºE-E	Interino	20870224	FERREYRA, MARIA EUGENIA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL
Y HOSPITALARIA**

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"


 ANEXO I
 CARGOS DE DIRECTOR

INSPECCIÓN CENTRO OESTE									
CONVOCATORIA	EMPRESA	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	DPTO.	COD. CARGO	DENOMIN. CARGO	SITUAC. DE REVISTA	DOCUM.	APELLIDO Y NOMBRE DE QUIEN OCUPA LA VACANTE
ABIERTA	EE0310209	Escuela Especial Dra. TelmaReca de Acosta	Villa Dolores	San Javier	13153	Director de 1ª E.E.	-	-	VACANTE
ABIERTA	EE0310249	Escuela Especial María Silvina Casañas Recalde	Mina Clavero	San Alberto	13157	Director de 2ª E.E.	Precario	28651513	MARZO, MARIA SOLEDAD
ABIERTA	EE0310201	Escuela Especial Dr. José Reyes Contreras	Cosquín	Punilla	13157	Director de 2ª E.E.	Interino	17781841	CECERE, ANALIA CEFERINA
ABIERTA	EE0310221	Escuela Especial Dr. Arturo Umberto Illia	Cruz del Eje	Cruz del Eje	13153	Director de 1ª E.E.	Interino	16640634	MORENO, ROLANDO ARMANDO
ABIERTA	EE0310267	Escuela Especial Gral. Manuel Belgrano	Villa Gral. Belgrano	Calamuchita	13163	Director de 3ª E.E.	Interino	24265713	BACRI, MARIANA ELIZABETH
PRIMERA	EE0310233	Escuela Especial Dr. Emilio Gregorio Meincke	La Falda	Punilla	13157	Director de 2ª E.E.	Interino	17083375	BRIZZI, ALEJANDRA GABRIELA
PRIMERA	EE0310208	Instituto del Lenguaje y la Audición Córdoba	Córdoba	Capital	13153	Director de 1ª E.E.	Interino	17383750	ALLENDE, MARCELA MERCEDES


 ANEXO I
 CARGOS DE DIRECTOR

INSPECCIÓN ZONA ESTE									
CONVOCATORIA	EMPRESA	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	DPTO.	COD. CARGO	DENOMIN. CARGO	SITUAC. DE REVISTA	DOCUM.	APELLIDO Y NOMBRE DE QUIEN OCUPA LA VACANTE
ABIERTA	EE0310216	Escuela Especial Carolina Tobar García	Arroyito	San Justo	13153	Director de 1ª E.E.	Interino	25761047	ALASSIA, PATRICIA ALEJANDRA
ABIERTA	EE0310227	Escuela Especial La Rosa Azul	Morteros	San Justo	13157	Director de 2ª E.E.	Interino	21418623	MARCHIARO, MARÍA GABRIELA
ABIERTA	EE0310237	Escuela Especial Dr. Arturo Miguel Barbero	La Francia	San Justo	13163	Director de 3ª E.E.	Interino	24152897	BONINO, PATRICIA VERONICA
ABIERTA	EE0310241	Escuela Especial Int. Elvio P. Baravalle	Balnearia	San Justo	13163	Director de 3ª E.E.	Interino	27869097	GONZALEZ, SILVANA SOLEDAD
ABIERTA	EE0310222	Escuela Especial Rosa S. Nocetti	Oliva	Tercero Arriba	13163	Director de 3ª E.E.	Interino	28178376	PERALTA, VANESA IRMA
ABIERTA	EE0310220	Escuela Especial Dr. Jorge Loinas	Marcos Juárez	Marcos Juárez	13163	Director de 3ª E.E.	Interino	21913722	GUEVARA, CLAUDIA MARIA
ABIERTA	EE0310218	Escuela Especial Enrique A. González	Cruz Alta	Marcos Juárez	13163	Director de 3ª E.E.	Interino	24290998	QUAGLIA, JORGELINA
PRIMERA	EE0310231	Escuela Especial Carlos Besso	Río Segundo	Río Segundo	13157	Director de 2º E.E.	Interino	29238032	TORRES, NADIA CAROLINA
PRIMERA	EE0310242	Escuela Especial Crecer	Luque	Río Segundo	13163	Director de 3ª E.E.	Interino	26842971	GOMEZ, NATALIA VERONICA


 ANEXO I
 CARGOS DE DIRECTOR

INSPECCIÓN ZONA SUR									
CONVOCATORIA	EMPRESA	NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	DPTO.	COD. CARGO	DENOMIN. CARGO	SITUAC. DE REVISTA	DOCUM.	APELLIDO Y NOMBRE DE QUIEN OCUPA LA VACANTE
ABIERTA	EE0310232	Escuela Especial Dr. Alfredo Tomás Bruno	Gral. Levalle	Roque Sáenz Peña	13163	Director de 3ª E.E.	Interino	28813606	BELTRAMONE, LUCIANA VERONICA
ABIERTA	EE0310245	Escuela Especial Wendy M. Córdoba	Adelia María	Río Cuarto	13163	Director de 3ª E.E.	Interino	28474799	ALIONE, MELINA PAOLA
ABIERTA	EE0310214	Escuela Especial Santa Elena	Elena	Río Cuarto	13163	Director de 3ª E.E.	Interino	26097797	FERNANDEZ, MARICEL ELVIRA
ABIERTA	EE0310239	Escuela Especial San José	Ucacha	Juárez Celman	13163	Director de 3ª E.E.	Interina	30309316	SUAREZ, MELINA DEL VALLE
ABIERTA	EE0310235	Escuela Especial Arminda Aberastury	Canals	Unión	13157	Director de 2ª E.E.	Precario	23040036	RODRIGUEZ, ROLANDO LUJAN
ABIERTA	EE0310257	Escuela Especial Nicanor Toledano González	Jovita	Gral. Roca	13163	Director de 3ª E.E.	Interino	23225007	ALISIO, SILVANA BEATRÍZ
ABIERTA	EE0310250	Escuela Especial Norberto D. Abdo	Arias	Marcos Juárez	13163	Director de 3ª E.E.	Interino	25151545	BUSTOS, CARINA SUSANA
PRIMERA	EE0310276	Escuela Especial Arco Iris	Laboulaye	Roque Sáenz Peña	13153	Director de 1ª E.E.	Interino	18538837	BUFFA, EDBRY BEATRIZ



PRIMERA	EE0310229	Escuela Especial Vicenta Castro Cambón	Rio Cuarto	Rio Cuarto	13163	Director de 3ª E.E.	Interino	23894950	CERUTI, ANDREA LORENA
---------	-----------	--	------------	------------	-------	------------------------	----------	----------	-----------------------



ANEXO II

PROGRAMA GENERAL DE CONCURSO

PARA ASPIRANTES A CARGOS TITULARES DE DIRECTORES DE MODALIDAD ESPECIAL

FUNDAMENTACIÓN:

El Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, se ha propuesto como meta afianzar y profundizar los procesos de desarrollo profesional de los educadores. De allí que la formación docente continua y los ascensos por concurso de antecedentes y oposición para los cargos directivos y de supervisión son un eje central de la gestión. El llamado a concursos para la cobertura de estos cargos en carácter titular se constituye así en una estrategia para optimizar la calidad del sistema educativo y sus instituciones.

Asimismo, tanto en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9.870 (en su Capítulo Segundo – Las Instituciones Educativas – Art. 104 y Art. 105), como en la Ley Provincial N° 10.237, de Concursos para la Cobertura en Condición de Titulares de Cargos Directivos y de Inspección en el Ámbito del Ministerio de Educación, se prevé *“el acceso a los cargos por concursos de antecedentes y oposición conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal”*.

El desafío de conformar un equipo directivo hoy requiere una sólida formación profesional para el ejercicio de una gestión pedagógica que tenga como prioridad a los estudiantes, garantizando la inclusión y calidad educativas a las que tiene derecho todo ciudadano, en cualquier etapa de su vida, y haciendo confluir el trabajo en equipo del cuerpo directivo, los docentes, las familias y otros actores de la comunidad.

En este sentido, el equipo directivo es el responsable de generar las condiciones para que el Proyecto Institucional contemple las voces de todos los actores involucrados y se vincule de manera coherente con las políticas educativas definidas a nivel provincial, en el marco de los acuerdos federales.

En síntesis, esta convocatoria a concurso es una oportunidad para que la Dirección se constituya como un espacio de intervención que asegure los lineamientos trazados en las políticas educativas del Estado provincial –adecuándolos a las necesidades propias de su escuela, contribuya al desarrollo de las capacidades de sus docentes y alumnos, al tiempo que promueva una educación de calidad.

En ese sentido, se considerarán especialmente las **dimensiones formativas que “construyen” un perfil directivo**, atendiendo los aspectos comunes de los diferentes niveles y modalidades y las especificidades propias del nivel o modalidad que se concursa

A fin de organizar la información, se distinguen tres dimensiones (cultural, política y pedagógico-institucional) a las que les corresponden diversas capacidades y funciones, de las que los aspirantes deberán dar cuenta.

DIMENSIONES FORMATIVAS QUE CONSTRUYEN EL PERFIL DIRECTIVO – DIRECCIÓN Y VICEDIRECCIÓN – DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Dimensión cultural

Desde mediados del siglo XX, se asiste a una transformación social profunda que tiene como fuentes principales del cambio tanto la globalización económica y cultura como el extraordinario avance de las tecnologías de la información y la comunicación y su impacto en la vida social y personal.

La percepción de un mundo ordenado en función de valores permanentes ha cambiado por la de un mundo en constante transformación que afecta no solo las condiciones materiales y culturales, sino la subjetividad de los actores sociales. Cada sujeto construye su identidad en relación con otros y a partir de múltiples experiencias.



El concepto de un alumnado homogéneo, que durante años primó en los escenarios educativos, deja paso a plurales identidades infantiles, juveniles y de adultos, en virtud de la diversidad que caracteriza a los sujetos sociales en un mundo cambiante.

La posición socio-económica quizá sea la dimensión que impacta hoy, en nuestro país, con mayor fuerza en estos recorridos vitales diferenciados y desiguales: niños que trabajan y se constituyen en sostenes económicos de sus hogares, niños/jóvenes que en su tiempo libre forman parte de agrupamientos culturales o deportivos; jóvenes que viven su paternidad/maternidad a edades muy tempranas mientras que otros pueden proyectar su futuro universitario y adultos con diversas ocupaciones e ingresos o adultos sin trabajo o sub-ocupados que necesitan acceder al mercado laboral y/o mejorar su situación laboral actual, acompañar a sus hijos en sus trayectos educativos y mejorar sus condiciones de vida.

A la institución educativa se le demanda una oferta formativa que, en parte, modifique las condiciones socioculturales de origen de muchos estudiantes y contrarreste sus efectos discriminadores, promoviendo una cultura democrática de integración con posibilidades de acceso y apropiación de conocimientos.

Lo anterior se vuelve oportunidad y posibilidad si la escuela favorece la comprensión y valoración de las diferentes culturas que portan estudiantes y docentes. Esto no debe ser entendido solo como "tolerancia hacia lo diverso", sino como la aceptación del valor de lo intercultural, de la interacción y comunicación recíprocas desde una perspectiva de derechos y de acercamiento comprensivo hacia el otro. Esta es una de las orientaciones que fortalece la dimensión democrática de la cultura que promueve acciones tendientes a favorecer la construcción de representaciones, símbolos y valores, insertos en determinadas condiciones histórico-estructurales.

En tal sentido, es importante que las escuelas fortalezcan el diálogo y establezcan lazos con los demás espacios que conforman la comunidad y sus lugares de pertenencia (las familias, el mundo del trabajo, las organizaciones, entre otros), estimulando intercambios y reconocimientos mutuos de los saberes y de las prácticas que se producen en uno y otro ámbito.

Por ello, el equipo directivo, en la actualidad necesita de una formación cultural amplia que potencie una mirada integral y contextualizada, a través de la cual sea capaz de ofrecer aportes para comprender la impronta singular de las transformaciones culturales contemporáneas en todas y cada una de las instituciones a su cargo.

Este conocimiento le posibilitará orientar cambios institucionales que fortalezcan a las instituciones educativas como uno de los lugares imprescindibles para la formación de la ciudadanía en un mundo cambiante e incierto, contribuyendo a formar sujetos responsables y participativos, al mismo tiempo que críticos y creativos.

Se requiere capacidades para:

- Interpretar los cambios culturales y su incidencia sobre las subjetividades de docentes y estudiantes.
- Comprender las nuevas categorías de infancia, juventud y adultez, como construcciones culturales e históricas.
- Conocer las condiciones sociales y culturales de los estudiantes de su zona / región, a fin de fortalecer políticas que promuevan su comprensión e inclusión.
- Analizar los centros educativos como instituciones complejas, multidimensionales y multiculturales.
- Reconocer la existencia de otros espacios educativos no escolares.

Funciones:

- Promover en la institución educativa una gestión escolar que favorezca el aprender a vivir juntos, formando ciudadanos democráticos con vocación inclusiva y responsabilidad social.



- Propiciar un clima institucional que reconozcan la diversidad como valor y expliciten los **derechos y obligaciones** de cada uno de los actores escolares (docentes, estudiantes, padres).
- Estimular el establecimiento de lazos entre la institución y los espacios no escolares que conforman el contexto en el que está inserta la escuela, para ejercer el intercambio y reconocimiento mutuo.
- Ejercer una conducción que oriente y favorezca la interrelación entre culturas, particularmente de los estudiantes y docentes, procurando un acercamiento comprensivo hacia el Otro.
- Generar un ámbito de convivencia que afiance las prácticas democráticas desde una perspectiva de derechos y obligaciones.
- Favorecer acciones culturales que promuevan la participación de la comunidad en la que se inserta la institución.

Dimensión política

Tal como señala María Rosa Almandó, "la política es la resultante de la intención de intervenir en la realidad"; procura la construcción de una realidad deseada y, para ello, los procesos de producción de ese horizonte. En el plano del Estado, estos procesos deben ser participativos, para profundizar la democracia y aportar a la consolidación de lo común y colectivo.

El término política abarca distintas dimensiones de la vida social. Refiere no solo a las decisiones que se toman en los órganos de gobierno del Estado, en tanto organizador político (como garante de la educación en tanto derecho personal y social), sino a la manera en que esas decisiones son apropiadas o reformuladas en las instituciones educativas.

Se entiende por políticas educativas aquellas políticas públicas que se diseñan e implementan por el Ministerio de Educación del Estado Provincial. Como tales, indican posicionamientos –*a diferencia de quienes las consideran discursos o acciones unívocas*– del gobierno respecto a la agenda de problemas que se priorizan y que involucran distintos proyectos e intereses que aportan los diferentes actores (del Estado y la sociedad civil).

En las instituciones educativas se contextualizan y resignifican las decisiones políticas de los gobiernos, en un proceso micro-político de interpretación e implementación, del que deben participar los equipos directivos, docentes acompañados por la supervisión.

Esto significa posibilitar a todos los sujetos el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones en la institución y lograr un margen de autonomía necesario para actuar con creatividad y profesionalidad.

De allí que la función del directivo requiere liderar un Proyecto Pedagógico Institucional que sea resultado de una construcción colectiva y como tal debe recuperar y sintetizar las diversas posiciones e intereses que portan los distintos actores (docentes, estudiantes, familias), en consonancia con la política educativa y el contexto social en el que la institución se inserta.

Dentro de la dimensión política del Estado y las instituciones educativas, hay que reconocer el componente administrativo que conlleva siempre la implementación de las políticas y el sostenimiento del conjunto del Sistema Educativo. Toda política pública y el sistema educativo necesitan de un conjunto de organismos que asumen la responsabilidad de los procedimientos administrativos y que tienen como función asegurar los mecanismos legales y legítimos para el funcionamiento diario del sistema y de las escuelas.

Leyes, decretos, reglamentos, estatutos son los componentes burocráticos que permiten el gobierno diario de las instituciones. Representan los reaseguros legales para consolidar formas de funcionamiento y dirimir algunos conflictos. Representan, por un lado, límites a las conductas individuales y al mismo tiempo, aseguran protección ante irregularidades o excesos que puedan cercenar los derechos individuales y colectivos.



El componente administrativo del sistema y de los centros educativos requiere del equipo directivo un conocimiento actualizado de los instrumentos legales para saber utilizarlos ante situaciones diarias y extraordinarias. Este conocimiento no necesita ser exhaustivo, sino lo suficientemente global y significativo para saber cuál recurso se debe utilizar o dónde encontrar la información correspondiente.

Se requiere capacidades para:

- Comprender el lugar estratégico que ocupa la escuela en la implementación de las políticas públicas educativas y garantizar su cumplimiento.
- Valorar la escuela como espacio privilegiado de lo público, como oportunidad de realización del bien común y de los principios democráticos de la sociedad, privilegiando en todo momento la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Reconocer la particular trayectoria institucional de la escuela, a fin de valorar las continuidades y los cambios en las prácticas del presente.
- Reconocer la formulación e implementación del Proyecto Educativo como una construcción colectiva, adecuada y factible al contexto en que está inserta la institución.
- Concebir la gestión directiva como proyecto de equipo, integrando a los distintos actores de la vida institucional en espacios colegiados.
- Reconocer la existencia de los conflictos y actuar como mediador en su resolución.
- Construir y ejercer la autoridad con sentido de justicia y oportunidad.
- Tomar decisiones de manera articulada con la normativa vigente y con el consenso de la comunidad.
- Valorar la importancia de distribuir la información de manera pertinente, oportuna y fidedigna, a todos los actores de la escuela, como estrategia que favorece la participación en la vida democrática.
- Identificar los principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de la escuela, a fin de saber recurrir a ellos en las situaciones que así lo requieran.
- Utilizar de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para planificar y optimizar el trabajo administrativo y comunicacional.

Funciones:

- Implementar acciones que potencien a la escuela como espacio privilegiado de lo público.
- Ejercer la conducción directiva en un marco de cultura democrática, implementando espacios de participación de todos los actores de la institución educativa.
- Intervenir en todas las dimensiones de la vida escolar.
- Brindar información oportuna, pertinente y accesible para la concreción del Proyecto Educativo Institucional.
- Implementar acciones que favorezcan la autonomía y responsabilidad de los actores institucionales, supervisando y proponiendo tareas que fortalezcan la dimensión pedagógica del trabajo institucional.

Contenidos:

- El Estado y las políticas públicas educativas.
- La escuela como espacio de producción política.
- Administración del sistema: leyes y decretos.
- Planes, programas y proyectos actuales.
- Calidad e inclusión como conceptos claves para pensar las políticas públicas educativas hoy.
- La función directiva, la contextualización y re significación de las políticas educativas, en un proceso micro político institucional.
- El equipo directivo y su relación con la comunidad.



- Los diferentes contextos –urbano y rural– y sus especificidades.

Dimensión Pedagógico – Institucional

Se ha trazado un nuevo camino en las políticas públicas que intentan provocar una verdadera transformación en las políticas en la Modalidad Especial, atendiendo a los nuevos marcos políticos legales y en atención a las demandas y necesidades de los niños, jóvenes y adultos-.

Este proceso se construía en sus inicios desde la iniciativa de los movimientos familiares y personas con discapacidad en reclamo de Derechos que garanticen la educación para todos, sosteniendo la urgencia de una educación y de escuelas que alojen a todos, implicando cada uno en su unicidad, diversidad y singularidad. Proceso que provoca el desplazamiento del Modelo Médico de la discapacidad para proponer una construcción social del mismo.

Esta realidad hizo necesario un anclaje normativo. En este orden tomando en cuenta la Convención de los derechos de las personas con discapacidad, solo un párrafo de la misma nos da un sentido directriz cuando afirma: "La Convención propone, habilitar y preparar para la autonomía por mínima que sea. . ." Por otro lado, la Ley de Educación Nacional define un espacio y un lugar de valor para las Modalidades, en general y en particular para la Modalidad de Educación Especial.

El giro fundamental está en el develado de las características de Transversalidad, ampliando el campo de intervención de la Modalidad Especial, la educación especial ya no es, Solo las Escuelas Especiales.

La orientación pedagógica es la que debe marcar el rumbo en la configuración de formas posibles de "hacer escuela". La pedagogía como teoría y práctica de la educación es prescriptiva respecto de las relaciones que se desarrollan en la escuela. Propone formas de organización y construye relaciones en un registro ético.

Lo que distingue a la institución escolar de otras instituciones sociales es la función de transmisión/adquisición de conocimientos para formar sujetos que otorguen valor a los aprendizajes y a las prácticas de convivencia democrática. A pesar de la crisis de la escuela actual, ninguna otra institución de la sociedad está en condiciones de intentar estos efectos de manera sistemática y prolongada.

En ese sentido la orientación pedagógica debe realizar los esfuerzos para que se garanticen condiciones de inclusión y calidad en la distribución de conocimientos.

El eje vertebral que enmarca la función de transmisión/adquisición es el currículo, entendido en sentido amplio, como "síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, hábitos) que conforman una propuesta político-educativa"¹.

Esta definición contempla tanto los aspectos contenidos en los documentos curriculares –ya sean diseños, propuestas o materiales de desarrollo curricular– como las prácticas concretas que se expresan en los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula y en todos los espacios escolares. La escuela enseña siempre, más allá del aula.

La interrelación entre sujetos, institución, currículum, trayectoria y contexto, brinda un acercamiento a cada una de las tramas institucionales, donde los límites y las articulaciones de cada uno de los componentes, son de difícil aprehensión, si no media una reflexión que permita comprender los distintos procesos. Por ello, el equipo directivo debe promover la autoevaluación institucional como

1 De Alba Alicia, 1995, p. 59



acción fundamental que, al recuperar conocimientos y producir nuevos, permita abordar las dificultades y los conflictos, habilitando mejores formas de trabajar e interactuar.

El directivo debe comprender que la profesión docente es una profesión colectiva y por lo tanto promover el trabajo en equipo, en donde cada uno se sienta co-responsable de lo que ocurre en la vida cotidiana de la escuela, tanto en lo que atañe a las interacciones y los conflictos, como a los resultados de los aprendizajes. El equipo directivo, al abordar desde esta mirada a la escuela, podrá acompañar a los docentes en el diseño y mejora de las prácticas de enseñanza y evaluación; así como a generar un clima institucional que favorezca el aprendizaje.

Otra cuestión que posibilita las mejoras institucionales es el trabajo en red con otras instituciones educativas y de la comunidad, en la medida que la comunicación de experiencias y decisiones pueden producir una sinergia que movilice intereses y prácticas.

Se requiere capacidades para:

- Valorar la escuela como el ámbito institucional de la sociedad para formar estudiantes críticos que posibiliten la continuidad y la renovación de la cultura.
- Interpretar el currículo en un sentido amplio, como recorte o síntesis cultural, como propuesta política – educativa y como prácticas concretas en la institución.
- Liderar los procesos de mejora institucional para garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos, con aprendizajes de calidad.
- Concebir la gestión directiva como un trabajo de equipo con sus pares, que privilegie la dimensión pedagógico–institucional
- Interpretar el currículo en sentido amplio, como recorte o síntesis cultural, como propuesta político-educativa y como prácticas concretas en la institución.
- Entender la autoevaluación institucional y del propio trabajo como un proceso sostenido que permite superar limitaciones y experimentar nuevas maneras de trabajar.
- Concebir la tarea del directivo como un ejercicio de planeamiento estratégico y situacional que posibilita ordenar la realidad, establecer prioridades y tomar decisiones estratégicas, privilegiando el componente pedagógico.

Funciones:

- Realizar un análisis situacional y elaborar, con la participación de los docentes, un plan de mejora, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), con objetivos, metas y actividades a corto y mediano plazo.
- Promover la formación de equipos de trabajo que prioricen la gestión pedagógica.
- Orientar la autoevaluación institucional y la lectura de la información que produce la escuela (matrícula, indicadores de promoción, repitencia, sobreedad, abandono, entre otros) para la toma de decisiones en el marco del plan de mejora.
- Apoyar proyectos y acciones intra e interinstitucionales que favorezcan la retención e integración de los estudiantes y el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes.
- Promover la actualización permanente, tanto del equipo directivo como docente.
- Propiciar redes de intercambio con las escuelas de su zona y de distintos niveles educativos en relación a experiencias pedagógicas, comunitarias, entre otras.

BIBLIOGRAFÍA



ONU - Documento "CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

CONSTITUCIÓN NACIONAL – 1994.

CONSTITUCIÓN PROVINCIAL - 2001

LEYES NACIONALES

Ley Nº 26.206/06 - Ley Nacional de Educación -

Documento de Educación Especial, una Modalidad del Sistema Educativo en la Argentina 2009 - Orientaciones 1 – M.E.N.

Ley Nº 25.864/04 - Ley de los 180 Días de Clases

Ley Nº 26.075/05 - Ley de Financiamiento Educativo

Ley Nº 26.150/06 - Programa Nacional de Educación Sexual Integral

Memorandum 08/2018- Educación Sexual Integral. Secretaría de Educación

Educación Sexual Integral

(ESI) <https://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar/SIPECCBA/PolSocioeducativas/ESI/esi.php#gsc.tab=0>

LEYES PROVINCIALES

Ley: 9870/10 -Ley Provincial de Educación

Ley: 9822/10 – Reforma Artículos del Estatuto Docente

Ley: 5350/72 -Procedimiento Administrativo en la APP Córdoba- TO Ley: 6658 y modificatorias.

Ley: 4356 – Régimen de Licencias – Reglamentarios- Decretos Nº 1405/95 y 28/05/92

Ley: 9905 – Régimen de Licencia por Maternidad – Reglamentario por Decreto Nº 345/14

Ley: 9680 – Programa Provincial de identificación y seguimiento y control de delincuentes sexuales y prevención de delitos contra la integridad sexual

Ley: 10237- Concurso para la cobertura de cargos directivos y de supervisión- Decreto 930 Reglamentario

Ley: 10576 – Sistema de Pasantías Educativas.

Ley: 6561 – Régimen de Tareas Pasivas.

DECRETOS PROVINCIALES

Decreto 214/E/63 – Estatuto del Docente

Decreto 570/82 – Reglamentario – Dcto. Nº 1559/17- Mod. Art. 6º inc. d)

Decreto 1845/03 – Reglamentario. Ascensos – Dctos. 1461/00 - 1018/07 - 1098/07-

Decreto 862/15 -Reglamentación de Las 36 Hs. y Licencia Sin Goce de Haberes

Decreto 1100/15 - Reglamento General de Asociaciones Escolares de La Provincia de Córdoba

Decreto Nº 1001/14 – Régimen de Remuneraciones

Decreto 3484/69 – Régimen de Incompatibilidad

Decreto Nº 4670 – Sumario por abandono de cargo

Decreto 1659/97 - tabla de retención y destino final de la documentación.

RESOLUCIONES MINISTERIALES PROVINCIALES

Resolución Nº 284/19 y ampliatoria Nº 749/19 "Delegar funciones en la Directora General para Pasantías Educativas"

Resolución Nº 299/13 y Resolución Nº 209/15 – Est. Curricular.

Resolución Nº 57/01 – Excursiones Educativas

Resolución Nº 1510/15 – Traslado Inmediato y transitorio por razones de salud del personal docente.



Resolución N 1825/19- Acompañamiento de las trayectorias escolares de estudiantes con discapacidad.

RESOLUCIONES D.E.M.E.S.- D.E.M.

Resolución N° 979/63 Y Modificatorias –
Resolución N° 2777/98
Resolución N° 344/11 C. Básico
Resolución N°668/11- C. Orientado

RESOLUCIONES CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Resolución CFE N° 155/11 Aprobar Documento de la Modalidad Educación Especial.
Resolución CFE N° 174/12 - Pautas Generales para el Mejoramiento de la Enseñanza, el aprendizaje y los trayectos escolares en Nivel Inicial, Primario y Modalidades, y su regulación.
Resolución CFE N° 18/07 "Acuerdos Generales Sobre Educación Obligatoria",
Resolución CFE N° 43/95 "Funciones, Deberes Y Atribuciones de Directivos"
Resolución CFE N° 59/08 - 124/10 - 168/10 "Sistema Federal de Títulos con Resguardo Documental"
Gobierno de la Provincia de Córdoba
Resolución CFE N° 79/09 "Aprobación Del Plan Nacional De Educación Obligatoria"
Resolución CFE N° 84/09 "Lineamientos Políticos y Estratégicos de la Educación Secundaria Obligatoria"
Resolución CFE N° 88/09 "Aprobación del Documento: "Institucionalidad y Fortalecimiento de la Educación Secundaria Obligatoria - Planes Jurisdiccionales Y Planes De Mejora Institucional"
Resolución CFE N° 93/09"Orientaciones para la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Obligatoria"
Resolución CFE N° 102/10 "Pautas Federales para la Movilidad Estudiantil en la Educación Obligatoria"
Resolución CFE N° 103/10 "Propuestas de Inclusión y/o Regularización de Trayectorias Escolares en la Educación Secundaria"
Resolución CFE N° 141/11 - 180 Y 181/12 "Núcleos de Aprendizajes Prioritarios 1º-2º-3º-4º-5º-6º Años Educación Secundaria"
Resolución CFE N° 311/16"Documento Promoción, Acreditación, Certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad."

DIMENSIÓN CULTURAL:

- Globalización y fragmentación: cambios económicos, culturales y sociales.
- Procesos de inclusión y exclusión.
- Nuevas identidades: construcción en tiempos históricos y contexto socio-culturales.
- Los jóvenes como grupos emergentes. La heterogeneidad, rasgo distintivo: tensiones y desafíos.
- Lo urbano y lo rural. Comprensión y valoración de las diferencias socio-culturales.
- La ciudadanía como categoría política.
- Instituciones sociales: familia, escuela, comunidad.
- La familia en la escuela: la construcción de un vínculo.
- Realidades, representaciones y prácticas institucionales y pedagógicas
- Aportes desde la teoría social, perspectivas antropológicas para historizar el concepto de familia.
- "La familia" y/o "las familias", entre la unidad y la diversidad.
- Infancia y cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión cultural.
- El lugar de la escuela en la vida de los niños, jóvenes y familias.
- La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas.



- Aguerro, I. (2010), Enseñar y aprender en el siglo XXI, ponencia presentada en el Seminario "Desafíos para la Educación-Una mirada a diez años", Universidad Católica de Uruguay, Montevideo. <http://wadmin.uca.edu.ar/public/ckeditor/Facultad%20de%20Ciencias%20Sociales/PDF/educacion/articulos-aguerro-uca-montev-2010-2-ensenar-y-aprender-en-el-siglo-xxi.pdf>
- Aguerro I. y Vaillant D. (2015) *El aprendizaje bajo la lupa. Nuevas perspectivas para América Latina y el Caribe*. UNICEF.
- Birgin, A. (2013). *Entrevista a Philippe Meirieu*. Revista del IICE, [S.l.], n. 30
- Brunner, J. J. (2000). *Educación: Escenarios de Futuro. Nuevas Tecnologías y Sociedad de la Información*. Documentos N°16, PREAL. <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002325/232565s.pdf>
- Castells, M. (2011). *Informacionalismo, redes y sociedad red: una propuesta teórica. La sociedad red: una visión global*. Editorial Alianza.
- Cepal, N. U. (2019). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Objetivos, metas e indicadores mundiales.
- Construcción de una Cultura Institucional de cuidado. Documento. Dirección General de Desarrollo Curricular, Capacitación y acompañamiento institucional. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
- Díaz Barriga, A. (2020). *La escuela ausente, la necesidad de replantear su significado*. En H. Casanova Cardiel (Coord.), *Educación y pandemia: una visión académica* (pp. 19-29). Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Dussel, I. (2003). *Lecturas de Matrix : Sobre escuelas, tecnologías y futuros*. En: Trímboli, J. (ed.), *Imágenes de los Noventa*, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal. <http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje02/eje02-sugeridos01.pdf>
- Pautas para la Articulación y Coordinación de Acciones en el marco de la Protección de Derechos. (Actualización 2023). Documento. Dirección General de Desarrollo Curricular, Capacitación y acompañamiento institucional. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. <https://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar/SIPEC/CBA/publicaciones/2023/Pautas%20SENAF.pdf>
- Peirone, F (2010). *Educación Extensa*, en Dussel Inés. *La Educación Alterada*. www.fernandopeirone.com.ar
- Rivas, A. y otros (2020). *Las llaves de la educación*. <https://www.llavesde laeducacion.org/documentos/>
- Santillán, L., & Cerletti, L. (2011). *Familias y escuelas: repensando la relación desde el campo de la Antropología y la Educación*. Boletín de Antropología y Educación, 3(7), 7-16.
- Tremosa L. (2015). *Una revolución llamada nube ¿Cuál será la siguiente? Automática e Instrumentación*, 477, 28-29. <http://www.automaticeinstrumentacion.com/>

DIMENSIÓN POLÍTICA:



- El Estado. Rol. Funciones a lo largo de la historia. Políticas públicas.
 - Estructura y normativa del sistema educativo argentino.
 - Política educativa Argentina desde los 80.
 - La escuela como espacio de producción política.
 - Administración del sistema: leyes y decretos.
 - Planes, programas y proyectos actuales.
 - Calidad e igualdad; universalidad y focalización. Conceptos claves para pensar las políticas educativas hoy.
 - La Supervisión y su vínculo con las instancias políticas y educativas a nivel provincial.
 - La Supervisión y su relación con la comunidad a nivel zonal y regional
 - Los diferentes contextos: urbano, rural, poblaciones en contextos de pobreza.
-
- Argentina. Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. (2013). *La opción de educar y la responsabilidad pedagógica*. Conferencia de Philippe Meireiu. <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005089.pdf>
 - Fontana, A. *Políticas educativas inclusivas y producción escolar*. Disponible en: https://ifdmoreno-cba.infed.edu.ar/sitio/material-bibliografico/upload/Políticas_educativas_inclusivas.pdf
 - Itkin, S. (2004). *Entrevista a Graciela Frigerio: De la gestión al gobierno escolar*. En Revista Novedades Educativas, 159, pp. 5-9.
 - Ministerio de Educación de la Nación. *Programa Integral para la Integración Educativa*. Volver a mirar la enseñanza. Apartado 3: Reorientar las iniciativas: *La mirada de los otros*
 - Nicastro, S. (2006). *Revisitar la mirada sobre la escuela*. Exploraciones acerca de lo ya sabido. Rosario: Homo Sapiens.
 - Pineau, P (2008). *El derecho a la educación. Argentina: Movimiento de educación popular y promoción social. Fe y Alegría de Argentina*. Disponible en: <https://docplayer.es/95547364-Pineau-p-2008-el-derecho-a-la-educacion-argentina-movimiento-de-educacion-popular-y-promocion-social-fe-y-alegria-de-argentina.html>
 - Pennac, Daniel. (2008) *Mal de escuela*; Parte 1, Capítulo 11; Parte 6, Capítulo 13. Editorial Mondadori. Barcelona.
 - Pitluk, L. (2016). *La gestión escolar. El desafío de crear contextos para hacer y estar bien*. Rosario: Homo Sapiens.
 - Rivas, A y Furman, M. (2017). *Seminario. Innovación y Justicia Educativa para Supervisores*. CIPPEC. Laboratorio de Innovación y Justicia Educativa. Departamento de Desarrollos Multimedia, Ediciones Santillana S.A. Recuperado de <http://edulab.cippec.org/edulabme/#/lang/es/pag/97f9e6804f4ff3f17fc81c09a8b3be07>
 - Simons, M. y Masschelein, J. (2014). *En Defensa de la escuela. Una cuestión pública*. "Introducción" y "¿Qué es lo escolar?" (VI a XIII). Buenos Aires: Miño & Dávila.
 - Southwell, M. (2013) *El papel del Estado: esa es la cuestión*; Revista 30 años de educación en democracia; Serie Cuadernos de discusión de la Universidad Pedagógica. UNIPE: Editorial Universitaria.
 - Suasnábar, C. (2017). *Los ciclos de reforma educativa en América Latina: 1960, 1990 y 2000*. Revista Española de Educación Comparada, N°30, 112-135. Recuperado de <file:///D:/Downloads/19872-41312-2-PB.pdf>



DIMENSIÓN PEDAGÓGICA - INSTITUCIONAL:

- Paradigmas y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones.
- Dimensiones de análisis, pluralidad de espacios pedagógicos.
- Aspectos distintivos de la institucionalidad, de su organización y de la pluralidad de la oferta en relación a los sujetos, contextos e instituciones intervinientes.
- La segmentación al interior del sistema educativo.
- Currículo como recorte o síntesis cultural, propuesta político-educativa y prácticas concretas de la institución.
- Dimensión político-ética y pedagógica del acto de educar.
- La evaluación y la autoevaluación como y para la producción de conocimiento sobre los procesos institucionales y la calidad de la formación que se ofrece.
- Evaluación de procesos y de productos.
- Las nuevas tecnologías y su impacto en el trabajo de educar.
- El Supervisor: capacidades y funciones. Construcción del Espacio de supervisión.
- Modelos de gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo.
- Plan estratégico - situacional del equipo directivo. Su relación con los planes, programas y proyectos como componentes de las políticas actuales.
- Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad

- Actualización Protocolo de Acciones. Documento. Dirección de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.
- Anijovich, R. (2017). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas, enseñar y aprender en la diversidad. Caps. 1, 2, 4 y 6. Buenos Aires: Paidós.
- Barttolotta, L.; Conca, A.; Fuentes, A. & Gago, I. (2020). Cartografiar: un registro de las mutaciones. En: Zelmanovich, P. y Minnicelli, M. (coords). Resistidas y desafiadas. Las prácticas en las instituciones entre demandas, legalidades y discursos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO.
- Blejmar, B. (2013). El director como facilitador de procesos. El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo. Buenos Aires: Aique.
- Diez Tetamanti, J. M. (2018). Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales. https://www.researchgate.net/publication/324170212_Cartografia_Social_claves_para_el_trabajo_en_escuelas_y_organizaciones_sociales
- Dussel, I. (2011). Aprender y enseñar en la cultura digital
- Garay, L. (2015). ASI! ¿Quién QUIERE SER INTEGRADO? La cuestión de la inclusión en la Escuela Argentina. Comunicarte.
- Gvirtz, Silvina y Podestá M. E. (comps). (2009). El rol del supervisor en la mejora escolar. Editorial Aique.
- Habitar la escuela hoy: ejes para acompañar la reflexión. Dirección de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.



2022 <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPECCBA/PolSocioeducativas/ConvivenciaEscolar/convivencia.php#gsc.tab=0>

- Maddonni, P et als. (Col). (2010). El trabajo del director y el cuidado de las trayectorias educativas. Caps. 1 y 2, pp.11-32. <http://isfdmacia.zonalibre.org/SOLO%20JUAN%20en%20el%20directivo%20y%20las%20trayectorias%20escolares.pdf>
- Marturet M. et als. (2010). El trabajo del director y el proyecto de la escuela. Coordinación T. Socolovsky. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/bloque03/4_El_trabajo_del_director_y_el_proyecto_de_la_escuela.pdf.pdf
- Mareño Sempertegui, M. (2012): "El Saber convencional sobre la discapacidad y sus implicancias en las prácticas Sociales". En: Debates y perspectivas en torno a la discapacidad en América Latina, compilado por Angelino, A y Almeida, E. 1a ed. Paraná, Universidad Nacional de Entre Ríos. UNER.
- Ministerio de Educación de Córdoba. (2011). Enseñanzas invisibles. Informe central de la REVISTA SABERES sobre currículum oculto. Disponible en <http://revistasaberes.com.ar/numerosanteriores/revista-saberes-nro-009.pdf>
- Nicastro, S. (2017). Trabajar en la escuela. Análisis de prácticas y de experiencias de formación. Homo Sapiens Ediciones. Argentina.
- Nicastro, S. y Greco, M.B. (2012). Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Homo Sapiens Ediciones.
- Políticas Socioeducativas <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/index.php#gsc.tab=0>
- Poggi, M. (2011) Innovaciones educativas en escuelas en contextos de pobreza. Evidencias para las políticas de algunas experiencias en América Latina. Buenos Aires: Unesco-IIPE.
- Pozner; P. (2017). Gestión educativa estratégica y gestión escolar del proceso de enseñanza-aprendizaje: una aproximación conceptual. REencuentro. Análisis de Problemas Universitarios, vol. 28, 73, p. 45. Universidad Autónoma Metropolitana
- Ravela, P. (2009) Consignas, devoluciones y calificaciones: los problemas de la evaluación en las aulas de educación primaria en América Latina. <https://revistas.uca.edu.uy/index.php/paginasdeeducacion/article/view/703>
- Ravela, P., Picaroni, B. y Loureiro, G. (2017). ¿Cómo mejorar la evaluación en el aula? <https://bibliospd.files.wordpress.com/2019/01/como-mejorar-la-evaluacion-en-el-aula.pdf>
- Terigi, F (2015) La Evaluación como herramienta de Inclusión. Definiciones políticas y orientaciones para la práctica. Provincia de Catamarca. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Subsecretaría de Planeamiento Educativo. Subsecretaría de Educación.

• **Documentos:**

- Arendt, H. (2016). *Entre el pasado y el futuro*. Ocho ejercicios sobre la reflexión política. Buenos Aires: Ariel.
- De Alba, A (1998) *En torno a la noción de currículum*. Currículum: crisis, mito y perspectiva. Ed. Miño y Dávila. Buenos Aires. Pp. 57-75.
- *La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación*. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección de Planeamiento e Información Educativa. (2009) Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación.



Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Córdoba, Argentina: Autor

- *Construyendo miradas sobre la educación- perspectivas desde la modalidad especial- Fascículo 13. Prioridades pedagógicas 2014-2015.* http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/Prioridades/fas_13_especial2.pdf
- Dussel, I. (2013) *El sentido de la justicia*. Revista 30 años de educación en democracia; Serie Cuadernos de discusión de la Universidad Pedagógica. UNIPE: Editorial Universitaria.
- Dussel, I. (2003). *Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros*. Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal
- *El lugar de los adultos frente a los niños y los jóvenes*. Aportes para la construcción de la Comunidad Educativa. (2007). Ministerio de Educación de la Nación. http://www.me.gov.ar/construccion/pdf_observatorio/cuadernillo2.pdf
- Frigerio, G. y Diker, G. (comps.) (2008). *Educación: Posiciones acerca de lo común*. Serie Seminarios del CEM. Del estante - editorial.
- Garay Lucía (2000). *Algunos conceptos para analizar instituciones educativas*. Córdoba, Argentina Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.
- Kaplan, C. (2006). *La inclusión como posibilidad*. Cap. Trayectorias estudiantiles; las implicancias del oficio del alumno; la escuela y el poder de nombramiento. Pág. 38. OEA, MEN.
- Kress, G. (2005). *El alfabetismo en la era de los nuevos medios de comunicación*. Granada. Ediciones Aljibe.
- Lewcovich, I. (2004) *Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez*. Paidós. Bs As. Primera Parte.
- Martín-Barbero, J. (2001). *La educación desde la comunicación*. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación.
- Martín-Barbero, J. (2006). *Jóvenes, comunicación e identidad*. Presentación en el Foro de la Comunidad Virtual de Gobernabilidad y Liderazgo. <http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=print&sid=1192>
- Meirieu, P. (1998). *Frankenstein Educador*. Barcelona, Laertes Psicopedagogía Meirieu, P. (1997). *La escuela, modo de empleo*. De los "métodos activos" a la pedagogía diferenciada. Barcelona, Octaedro.
- Nicastro, S y Greco, M. B. (2009). *Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación*. Homo Sapiens. Introducción; 1.2 - La organización educativa como contexto de acción de las trayectorias formativas; 2.2 - Construcciones de la subjetividad.
- Nicastro, S. (2006) *Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido*. Homo Sapiens. Rosario, Argentina.
- Pennac, D. (2008). *Mal de escuela*. Parte 1, Capítulo 11; Parte 6, Capítulo 13. Editorial Mondadori. Barcelona.
- Sarlo, B. (2005). *Tiempo pasado*. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Sontag, S. (2003). *Ante el dolor de los demás*, Barcelona. Alfaguara.
- Tedesco, Juan Carlos (2003). *Educación y hegemonía en el nuevo capitalismo*. En: Propuesta educativa Nº 26. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa



- Tenti Fanfani, E. (2004). *Nuevos problemas de gobierno de la educación en América Latina*. Comentarios a las tesis de François Dubet. Gobernabilidad de los sistemas educativos en América Latina, IIPE, pp. 45-63. Buenos Aires.
- Terigi, F. (2010). *Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares*. Ministerio de Cultura y Educación de La Pampa.
- Viñao, A. (2001). *¿Fracasan las reformas educativas? La respuesta de un historiador*. Anuario 2001 da Sociedade Brasileira de História da Educação, Campinas, SP.
- Sanmartín, G. (2021). *La docencia de apoyo para la inclusión y la accesibilidad educativa: Entre la tarea artesanal y el saber pedagógico*. Noveduc.
- Ser Con Derechos. (11 de febrero de 2013). *Paradojas y retos de la inclusión en el ámbito escolar*. Gabriela Diker [Archivo de video]. <https://vimeo.com/59399885>
- Southwell, M. (2013). El papel del Estado: esa es la cuestión. *Revista 30 años de educación en democracia*. Serie Cuadernos de discusión
- Viñao, A. (2002). *Sistemas educativos, culturas escolares y reformas*. Continuidades y cambios. Madrid, Morata.
- Zaccagnini, M. (2021). *Espacios-puentes: garantizar la inclusión educativa*. Dispositivos situacionales para andamiar procesos de inclusión educativa: Espacios-puentes para intervenir en escenarios complejos. Noveduc.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Arendt, H. (2016). *Entre el pasado y el futuro*. Ocho ejercicios sobre la reflexión política. Buenos Aires: Ariel.
- Azzerboni, D. y Harf, R. (2003). *La comunicación y la información en las instituciones educativas*. Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203.
- Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Córdoba, Argentina. *Construyendo miradas sobre la educación- perspectivas desde la modalidad especial- Fascículo 13*. Prioridades pedagógicas 2014-2015.
http://www.igualdadycalidadcoba.gov.ar/SIPECCBA/Prioridades/fas_13_especial2.pdf
- Greco, M. B. (2007). *La autoridad de la palabra*. Desafíos de la autorización. La autoridad (pedagógica) en cuestión. Una crítica al concepto de autoridad en tiempos de transformación, pp. 123-150. Rosario: Homo Sapiens Ediciones.
- Jodelet, D. (2006). *El otro, su construcción, su conocimiento*. S. Valencia Abundiz (coord.), Representaciones sociales. Alteridad, epistemología y movimientos sociales. México. Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- Kaplan, C. (2003). *Buenos y malos alumnos*. Descripciones que predicen. Buenos Aires: Aique.
- Martínez Posada, J. (julio-diciembre 2013). *El dispositivo: una grilla de análisis en la visibilización de las subjetividades*. Tabula Rasa, (19), 79-99. Disponible en <http://www.scielo.org.co/pdf/tara/n19/n19a04.pdf>



- Meirieu, PH. (2006). *El significado de educar en un mundo sin referencias*. Conferencia. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente. Área de Desarrollo Profesional Docente.
- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2009). *La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación*. La línea de base. Trayectorias escolares, acciones e intervenciones docentes y La línea de base. Cultura- comunidad-Profesionalización: algunas condiciones para la acción docente.
- Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (2009). *Documento para la construcción de la Autoevaluación Institucional*
- Nicastro, S. y Andreozzi, M. (2003). *Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor*. Buenos Aires: Paidós.
- Ocampo González, A. (2018). *Educación Inclusiva: una teoría sin disciplina*. Legados y recuperación de los saberes diaspóricos para una epistemología heterotópica. I Congreso Iberoamericano de Docentes. Algeciras: REDIB-Universidad de Cádiz.
- OEI (2015). *Directores que Hacen Escuela*. Buenos Aires. Colección:
 - La agenda del equipo directivo.
 - El rol del equipo directivo: 'Gestionar la escuela: hacer que el aprendizaje suceda'. Colaboración de Victoria Abregú.
 - El conflicto en la escuela. Colaboración de Bernardo Blejmar.
 - ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: "Datos como aliados: claves para usarlos".
- Palacios, A. (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Cermi.
- Rockwell, E. (Coord.) *La escuela cotidiana*. Cap. 1. Disponible en: https://www.academia.edu/37711936/Rockwell_La_escuela_cotidiana
- Sanmartín, G. (2021). *La docencia de apoyo para la inclusión y la accesibilidad educativa: Entre la tarea artesanal y el saber pedagógico*. Noveduc.
- Slee, R. (2012). *La escuela extraordinaria*. Exclusión, escolarización y educación inclusiva. Madrid: Morata.
- Terigi, F. (2010). *Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares*. Conferencia en Jornada de apertura Ciclo Lectivo 2010, provincia de La Pampa.
- Zaccagnini, M. (2021). *Espacios-puentes: garantizar la inclusión educativa*. Dispositivos situacionales para andamiar procesos de inclusión educativa: Espacios-puentes para intervenir en escenarios complejos. Noveduc.
- *La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación*. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección de Planeamiento e Información Educativa. 2009,
- Zelmanovich, P. (2015). *Espacio socio-educativo y tratamiento de lo paradójico*. En Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas, Problemas, estrategias y discursos sobre las Políticas Socioeducativas. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL006551.pdf>



Videos y Links

- Sandra Nicastro. Entre comillas. Autores que nos interpelan.
<https://www.youtube.com/watch?v=BEfQ5TEIPzA>
- Inés Dussel. Escuelas y saberes en la cultura digital
<https://www.youtube.com/watch?v=qRmsK7df9Wg>
- Inés Dussel. El sentido de la educación y la escuela.
<https://www.youtube.com/watch?v=PSLro3BxRfs>
- Myriam Southwell Nuevos escenarios para las instituciones educativas
<https://www.youtube.com/watch?v=xM3mJBLzgUA>
- Flavia Terigi "Los equipos directivos y el sostenimiento de las trayectorias escolares"
<https://www.youtube.com/watch?v=g9FtLj1LseM>
- Greco 1 Autoridad Pedagógica <https://www.youtube.com/watch?v=Sir5kGBIEQE>
- Greco 2 Autoridad Pedagógica <https://www.youtube.com/watch?v=ERSEPN4nLMA>
- Greco 3 Autoridad Pedagógica https://www.youtube.com/watch?v=QVRU0qIN6_o
- Greco 4 Autoridad Pedagógica <https://www.youtube.com/watch?v=ybTU0iIvrgU>
- Aguerro, I. Una mirada al futuro de la educación
https://www.youtube.com/watch?v=KvbG2rO_Dnw
- Aguerro, I. ¿Por qué innovar en educación?
<https://www.youtube.com/watch?v=pquMSXnWaUw>
- Ainscow, M. Educación inclusiva. <https://www.youtube.com/watch?v=tz3OHYQYo0g>
- Congreso sobre experiencias internacionales de desarrollo profesional docente
<https://youtu.be/LV-IH4Y1wnk>
- Diker, G. Ser Con Derechos Paradojas y retos de la inclusión en el ámbito escolar.
<https://vimeo.com/59399885>
- Ocampo González, A. (18 y 19 de noviembre de 2020). Epistemología de la educación inclusiva. Conferencia impartida en el II Seminario Nacional de Educación Inclusiva [Archivo de video]. Disponible en [Epistemología de la Educación Inclusiva - Aldo Ocampo González](#)
- Pinto, L. Rediseñar la escuela con las habilidades del siglo XXI.
<https://www.youtube.com/watch?v=UkStjyCJnkY>
- Terigi, F. Los equipos directivos y el sostenimiento de las trayectorias escolares.
<https://www.youtube.com/watch?v=g9FtLj1LseM>
- Santillán, L. y Siede, I. (2018). Escuela y Familia: ¿una alianza bajo sospecha?
<https://www.youtube.com/watch?v=2WyASJmXVTQ>
- Vaillant, D. Perfil y Formación de Docentes para el siglo XXI
<https://www.youtube.com/watch?v=jD-YJTyCyQ>

SUGERENCIAS TIC PARA CONCURSOS DIRECTIVOS

- GROS, B (2007) "El aprendizaje colaborativo a través de la red: límites y posibilidades", Aula de Innovación Educativa Barcelona, 162, 44-50. chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/http://web20.freetzi.com/EIAp.pdf



- Tutorial. Aprende a Usar Google Drive 🖥 Como Todo un Profesional - Trabajo en la Nube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=hveEJK5GBMo>
- Tutorial Canva - Crea diseños espectaculares con esta herramienta. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Dyxvm3QYCx8>
- Crear documentos de Word accesibles. <https://www.youtube.com/watch?v=Grom-l5D1nE>
- Cómo crear un genially en 5 pasos. <https://www.youtube.com/watch?v=xYcXEBVIBH8>
- Cómo Hacer Videos en Powtoon | Tutorial de Powtoon para Principiantes (2022) <https://www.youtube.com/watch?v=DDioPqsrPuk>

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN PARA EL ARMADO DEL LEGAJO POR PRIMERA VEZ

TODOS los aspirantes deberán presentar ante la Junta de Clasificación el FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN IMPRESO POR DUPLICADO



CARPETA (tapas de cartón con nepaco espiralado)

- **CARÁTULA** que debe contener los siguientes datos y orden:
 - a) Nombres y apellidos completos sin iniciales.
 - b) Lugar y fecha de nacimiento.
 - c) Número de Documento de Identidad.
 - d) Domicilio real.
 - e) Domicilio Administrativo Electrónico: domicilio electrónico registrado ante la administración –correo electrónico declarado en CiDi- (Ley 10618 Art. 6). **Dicho domicilio es obligatorio, siendo válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen.**
 - f) Nro. de teléfono fijo y celular con prefijo o característica.
 - g) Cargo titular y escuela en la que revista, localidad, departamento.
(Art. N° 10 del decreto 930/15).

- **ÍNDICE** (firmado al pie por el aspirante) por duplicado:
 - a) Folio 1: Fotocopia DNI
 - b) Folio 2: Constancia de servicio firmada por el aspirante, original y actualizada (30 días como máximo).
 - c) Folio 3: Régimen de incompatibilidad, original y actualizado (30 días como máximo).
 - d) Folio 4: Fotocopia título docente: Analítico y Diploma
 - e) Folios siguientes antecedentes varios inherentes al cargo a concursar de los últimos **10 (diez) años**.
 - f) Conceptos docentes de los últimos **2 (dos) años** calificados.

TODO LO INCLUIDO EN LA PRESENTE CARPETA DEBE SER ACOMPAÑADO POR SU ORIGINAL

En caso de ser representado por un tercero necesitará presentar: nota de autorización firmada por el aspirante, D.N.I del mismo y del mandatario.

TODA INFORMACIÓN ACERCA DEL CONCURSO PODRÁ CONSULTARSE EN:

<https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>

CONTACTO: Comisión Permanente de concursos: concursodocentespecial@gmail.com

Domicilio: Colon 93 5to Piso. Córdoba Capital. –5243000 int 3635.-

ANEXO IV

CRONOGRAMA GENERAL

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Cargos Directivos -Titulares
Ley N° 10237 –Decreto 930/15 M.E.

Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria



Fecha y Horario	Actividad	Decreto 930
08/05/23 al 12/05/23	Publicación de las convocatorias y estado de vacancias.	Art. 8º
15/05/23 al 19/05/23	Inscripción de postulantes ON LINE y presentación de antecedentes ante la Junta de Clasificación Salta 74 – Bº Centro– Córdoba Capital. Horario: de 9 a 17hs	Art.14º
22/05/23 al 30/05/23	Clasificación de antecedentes por parte de la Junta de Clasificación.	Art. 16º
31/05/23 al 02/06/23	Publicación de las LOM provisorias en página Web. Presentación de los pedidos de revisión de puntaje: descargar el formulario de la página web. Enviar por mail ala Junta de Clasificación: juntamediareclamos@cba.gov.ar	Art. 17º
		Art. 18º
05 y 06/06/2023	Resolución de los pedidos de revisión.	Art. 18º
07 y 08/06/2023	Publicación de la LOM definitiva Notificación de la misma de manera ON LINE Votación del 4to. Jurado en representación de los Concursantes de manera ON LINE Ambas instancias concursales son de carácter obligatorio y excluyente para la continuidad del concurso.	Art. 18º
		Art. 30º Apart. II
09/06/2023	Publicación del resultado de votación del 4º Jurado en la página web	Art. 30º Apart. II
	Publicación del cronograma general de las pruebas de oposición en la página web	Art. 20º

Todas las instancias ONLINE serán en la siguiente Página Web:

<https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>

Por consultas comunicarse con la Comisión Permanente de Concursos a:

concursodocentespecial@gmail.com.